



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGZI007L	Código de Expediente SVG/2015/49	Fecha y Hora 12/05/2015 11:54	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 295C5N0Z3J5V5M6C0JD2		

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En A Caridá a veintinueve de abril de dos mil quince siendo las trece horas y cuarenta y un minutos se reúnen en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, los Sres. Concejales Miembros de ésta Corporación Municipal que seguidamente se relacionan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Cecilia Pérez Sánchez (PSOE)

SRES. CONCEJALES:

Don Enrique Manuel Fernández Pérez (PSOE)

Dña. M^a Angeles Iglesias Baniela (PSOE)

Don José Luis Santamarina Baniela (PSOE)

Don Santiago López López (PSOE)

Dña. Marta M^a Fernández Lastra (PP)

Don José María Mesa Gómez (PP)

Doña M^a del Pilar López López (FORO)

NO ASISTEN Y EXCUSAN ASISTENCIA:

Dña. Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez (PP)

Don José Manuel Martínez Reinal (FORO)

Don Constantino García Pérez (IU-Los Verdes)

NO ASISTEN NI EXCUSAN ASISTENCIA.-

SECRETARIO GENERAL:

Don Octavio Cancio-Donlebún Durán.

Previo propuesta de declaración de urgencia por la Sra. Alcaldesa para tratar el Asunto que se relaciona en ésta Sesión convocada de viva voz y estando presentes ocho concejales de los once que legalmente componen la Corporación acuerdan la declaración de urgencia por unanimidad y Asunto Único a tratar “Aprobación definitiva del Plan Especial de Fonfría a instancia de Nemesio Bedia Construcciones S.L.. Acuerdos que procedan.”

I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE FONFRÍA A INSTANCIA DE NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que en el Acuerdo VIII sobre Aprobación Definitiva de éste Plan Especial de Fonfría se acordó remitir Expediente a la CUOTA a los efectos del informe correspondiente, debe precisarse que debe remitirse a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente la documentación de dicho Plan y su publicación íntegra para que tenga vigencia. Sometido a deliberación y votación se acordó por los Sres. Concejales Asistentes en número de ocho de los once que legalmente lo componen:

PRIMERO: La aprobación definitiva de dicho Plan Especial de Fonfría – Valdepares redactado por Díaz – Miranda Arquitectos S.L.P. de Oviedo con fecha diciembre de 2013.

SEGUNDO: Remitir a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente la documentación de dicho Plan Especial de Fonfría y que se publique en el BOPA en cumplimiento de lo establecido en los artículos 96 y 97 del D.Lº 1/2004 de 22 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más Asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa dio por finalizada y terminada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince.

VISTO BUENO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Dña. Cecilia Pérez Sánchez